



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

TEXCOCO
DE LA MANO DEL PUEBLO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO 2025 – 2027



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027



**SINDICATURA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO**

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

**CÉDULA DE ACREDITACIÓN DE SOLICITUDES A LA SINDICATURA
MUNICIPAL**

El H. Ayuntamiento de Texcoco, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para atender solicitudes, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le hace saber:

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

El presente aviso de privacidad va dirigido a los particulares que ingresen solicitudes a la Sindicatura Municipal, si usted se encuentra en el supuesto, se le sugiere leer de atentamente el presente Aviso de Privacidad.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, es el ordenamiento jurídico que regula el Aviso de Privacidad en este Municipio de Texcoco.

A través del presente aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, con la finalidad de que puedan decidir de manera informada al respecto.

Los datos personales son toda aquella información que pertenece a una persona física o jurídica colectiva, que puede ser usada para identificarla directa o indirectamente.

Los datos personales sensibles, son datos referentes a la esfera más íntima de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

El tratamiento de datos personales se define como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

TEXCOCO
DE LA MANO DEL PUEBLO

datos personales y sus lineamientos están contenidas en La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.

La Ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados. Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I- La denominación del responsable:

Específicamente la Sindicatura Municipal, es la responsable del tratamiento de los datos personales requeridos.

II- El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito:

Nombre: Lilitana Jazmín Rivera Martínez

Cargo: Síndica Municipal

Dependencia: Sindicatura Municipal

Correo electrónico: sindicatura@texcoco.gob.mx

Teléfono 595 952 00 00 Extensión 2066

III-El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema de datos personales o base de datos **Sistema de datos personales de la Sindicatura Municipal, Base de datos solicitudes 2/TEXCOCO/SDP/2025**

IV- Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.



Ayuntamiento de Texcoco

www.texcocoedomex.gob.mx

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027



Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales para su registro:

1. Nombre completo
2. Domicilio
3. Número telefónico
4. Firma

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo. Los datos referidos se obtienen en el momento que usted solicita algún trámite o servicio por los diferentes canales de atención del Departamento de Atención en el cual se obtiene su consentimiento para el tratamiento de los datos personales en las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad en el momento en que se pone a su disposición.

V-El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales. La entrega de los datos personales que son sometidos a tratamiento son de carácter obligatorio, ya que el nombre completo, domicilio, número telefónico y firma dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención. Sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es facultativa.

VI-Las consecuencias de la negativa a suministrarlos. Cuando el titular no proporcione datos personales, a esta Sindicatura Municipal, no podrá dar seguimiento al trámite o solicitud de información respectiva, por lo que será necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia

VII- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: El registro de datos personales requeridos para atender solicitudes.

VIII- Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

No se realiza transferencia de datos personales con otros organismos del sector público y/o privado. De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los Artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales podrán ser transferidos. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

TEXCOCO
DE LA MANO DEL PUEBLO

disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificables a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX- Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el Artículo 103 de la ley de la materia.

X- Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los Derechos ARCO, son independientes.

Podrán ser consultados en la siguiente liga: www.sarcoem.org.mx

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. De acuerdo al contenido del Artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

“El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley”.

Derecho de rectificación. De acuerdo al contenido del Artículo 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios “El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos”.

Derecho de cancelación. De acuerdo al contenido del Artículo 100 de la Ley de



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

TEXCOCO
DE LA MANO DEL PUEBLO

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios "El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último".

Derecho de oposición. De acuerdo al contenido del Artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios "El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- b) Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- c) Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, Aviso de Privacidad Integral Sistema Integral de Atención Ciudadana fiabilidad o comportamiento.
- d) Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- e) Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

XI- La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

TEXCOCO
DE LA MANO DEL PUEBLO

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual indique lo siguiente:

- ♦ Nombre completo.
- ♦ Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Sistema Integral de Atención Ciudadana SIAC).
- ♦ Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- ♦ Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- ♦ Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa

XII- Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación o la portabilidad de datos.

XIII- Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Gobierno de Texcoco, México, en la siguiente dirección:

<https://www.texcocoedomex.gob.mx/Avisodeprivacidad.html>

Donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Gobierno de Texcoco Estado de México.



XIV- El cargo y domicilio del encargado:

Para cuestión de este apartado se informa que no se cuenta con la figura de Encargado.

XV- El domicilio del responsable y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad:

Ayuntamiento. Nezahualcóyotl 110 Colonia Centro, Texcoco, Estado de México. C.P. 56100.

XVI- El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

De conformidad con el Artículo 6º Apartado A, Fracción II y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 29, 30, 31, 35 Y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, así como los Artículos 25 al 27 del Reglamento de la Secretaría del Ayuntamiento.

XVII- El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad. En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII- El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Nezahualcóyotl Número 110 Altos, Texcoco, Estado de México. C.P. 56100.

XIX- Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

Teléfono: 722 226 19 80 (conmutador)

Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>

Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx

Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas